



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 00018 -2010/MDSA

Santa Anita, **30 ABR 2010**

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Informe N° 022-2010-GPPR-GG/MDSA emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y el Informe N° 066-2010-GA/MDSA emitido por la Subgerencia de Contabilidad, sobre la incorporación de mayores fondos públicos, al Presupuesto Institucional 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194° que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 9° incisos 16) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Anual y sus Modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, así como aprobar el Balance.

Que, mediante los documentos del Visto, se señala la existencia de saldos de Balance en diversos rubros de financiamiento 08 Impuestos Municipales por S/. 1'552,656.18; rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por S/. 2'479,305.10 y rubro 13 Donaciones y Transferencias por S/. 149,050.84; los cuales deben incluirse al Presupuesto Institucional Año Fiscal 2010, de acuerdo a lo que dispone la normatividad vigente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por mayoría.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la incorporación de mayores fondos públicos del rubro 08 Impuestos Municipales por S/. 1'552,656.18; rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por S/. 2'479,305.10 y rubro 13 Donaciones y Transferencias por S/. 149,050.84, al Presupuesto Institucional Año Fiscal 2010.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PEDRO MUSEI RIVERA AGUIRRE ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINCA
ALCALDESA

